

MATERIAS		Períodos lectivos semanales
Materias Comunes que cursará todo el alumnado (artículo 17.1.a) 14 H		
Historia de España		4
Historia de la Filosofía		3
Lengua Castellana y Literatura II		4
Lengua Extranjera II: Inglés II		3
Materias específicas de Modalidad que cursará el alumnado según elección		
Matemáticas II o Matemáticas CCSS II	Artículo 17.2.b) 4 H	4
Biología,	Artículo 17.2.c) 8 H Cursan dos	4
Dibujo Técnico II		4
Física		4
Geología y Ciencias Ambientales		4
Química		4
Tecnología e Ingeniería II		4
Materias Optativas que cursará el alumnado según elección 4h (*)		
Historia de la Música y de la Danza	Artículo 17.1.d) 4h Cursan una	4
Psicología		4
Segunda Lengua Extranjera II: Francés II		4
Tecnologías de la Información y la Comunicación II		4
(**)		4
PERÍDOS SEMANALES		30

() El número de materias a ofertar por el centro estará condicionado al ratio mínimo que establezca la consejería competente en materia de educación para su impartición.*

*(**) Los centros, en el marco de su oferta educativa, incluirán al menos una materia de las señaladas en el apartado 2.c) de este artículo, que será considerada optativa a todos los efectos. El alumnado podrá elegir esta materia únicamente en el caso de no haberla elegido como materia específica de modalidad*